



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



RESOLUCIÓN NÚMERO 492 DE 2019  
24 de Julio de 2019

“Por la cual se registra el cambio de domicilio de la DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial, SISTEMA URBANO DE VEHÍCULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., con NIT: 900.920.087-2”

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 1079 DE 2015

CONSIDERANDO

Que la DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA mediante Resolución No. 72 del 03 de febrero de 2018, concedió habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la empresa SISTEMA URBANO DE VEHÍCULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., con NIT: 900.920.087-2.

Que la DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA mediante Resolución No. 37 del 03 de abril de 2019, por la cual se fija por primera vez capacidad transportadora en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la empresa SISTEMA URBANO DE VEHÍCULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., con NIT: 900.920.087-2.

Que mediante memorando 20194410000403 del 27 de junio de 2019, se da traslado de la documentación de la empresa en referencia, según radicado 20194410013672 del 28 de mayo de 2019 por cambio de domicilio de la DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA.

Que mediante el radicado 20198730201652 del 22 de julio de 2019, el Representante Legal de la empresa SISTEMA URBANO DE VEHÍCULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., el Señor NELSON CAMARGO CAJAMARCA, dio a conocer el nuevo domicilio, en la Dirección Carrera 70 # 22-38 Local 112, Bogotá.

Que con la solicitud allego certificado de existencia y representación legal expedida en la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación No. A19692459DDDF2 del 05 de julio de 2019, en la cual se describe

“Que por Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas del 09 de abril de 2019, inscrita el 03 de mayo de 2019, bajo el número 05100800 del libro IX, la Sociedad de la referencia, inscrita previamente en la cámara de comercio de Neiva, el 28 de septiembre de 2016, bajo el número 45937 del Libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: NEIVA a la cuida de: BOGOTÁ D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NÚMERO 492 DEL 24 DE JULIO DE 2019 HOJA No. 2

“Por la cual se registra el cambio de domicilio de la DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial, SISTEMA URBANO DE VEHÍCULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., con NIT: 900.920.087-2”

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer el cambio de domicilio de la DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, SISTEMA URBANO DE VEHÍCULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., con NIT: 900.920.087-2.

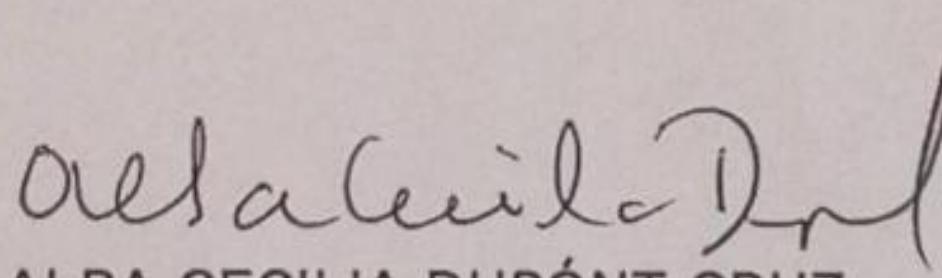
ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial SISTEMA URBANO DE VEHICULOS EJECUTIVOS REGLAMENTADOS S.A.S., con NIT: 900.920.087-2., en la Dirección Carrera 70 # 22-38 Local 112, Bogota, o al correo suversas@outlook.com

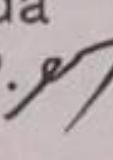
ARTÍCULO TERCERO. - Enviar copia del presente acto administrativo al Grupo de Logística y Carga del Ministerio de Transporte, a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente decisión no procede el recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 24 de julio de 2019

  
ALBA CECILIA DUPÓNT CRUZ  
DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Proyecto: Leonardo A. Moncada  
Reviso: Luis Alfonso Cadena P.   
Aprobó: Alba Cecilia Dupont.  
Fecha: 24 de julio de 2019